

Tras respaldo de la Suprema a acuerdo Codelco-SQM

Tianqi no acepta portazo judicial: continuará “defensa de sus derechos”

C. MUÑOZ-KAPPES

La compañía china Tianqi Lithium Corporation no se da por vencida. Luego del rechazo de la Corte Suprema a su intento de frenar la asociación entre Codelco y SQM, la firma que es dueña del 22% de SQM dijo que “continuará adoptando todas las acciones y recursos que sean necesarios para la defensa de sus derechos e intereses legítimos, así como de los de todos los accionistas minoritarios”.

El máximo tribunal del país ratificó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago y la determinación de la Comisión para el Mercado Financiero, quienes determinaron que solo con la aprobación del directorio de SQM se podía materializar la asociación con Codelco. Tianqi argumentaba que era necesario llamar a una junta extraordinaria de accionistas.

“La decisión adoptada por la Corte Suprema de Chile en el presente caso se limitó a una interpretación formalista de los requisitos procesales del reclamo, sin pronunciarse sobre las cuestiones sustantivas centrales del asunto planteado”, aseguró Tianqi en un comunicado.

Para la empresa, desde la perspectiva de los inversionistas internacionales, la ausencia de un “examen judicial efectivo sobre esta cuestión sustantiva, sustituido por una resolución fundada exclusivamente en consideraciones de carácter formal, resulta difícil de conciliar con los estándares de objetividad e imparcialidad que deben regir la función jurisdiccional”.

Más aún, la firma indicó que la lógica decisoria de la Corte Suprema “no logra dar una adecuada respuesta a los hechos del caso ni al espíritu de la normativa aplicable, excediendo los márgenes razonables de la discrecionalidad judicial, lo que dificulta su credibilidad y puede erosionar la confianza pública en la

La empresa china, propietaria del 22% de SQM, manifestó que seguirán “adoptando todas las acciones y recursos que sean necesarios”.



EL MERCURIO

La presidenta del directorio de Tianqi Lithium Corporation, Jiang Anqi.

independencia e imparcialidad del tribunal”.

Para Tianqi, al asociarse con Codelco hasta 2060 SQM se “desprendió del control de activos estratégicos para su negocio, modificando de manera sustantiva la estructura de control y las condiciones bajo las cuales se desarrollará su actividad futura”, acciones que, insiste, no fueron revisadas por una junta de accionistas.

“Fin a litigio”

Desde el Consejo de Defensa del Estado (CDE) manifestaron que con el fallo de la Corte Suprema se “pone fin a litigio sobre

legalidad de acuerdo que ejecuta la estrategia nacional del litio”.

“Valoramos profundamente la sentencia de la Corte Suprema, que vuelve a confirmar la corrección en el ejercicio de las potestades del Estado de Chile para desplegar una política pública esencial para el desarrollo del

país”, señaló el presidente del CDE, Raúl Letelier.

“La sentencia valida nuestra posición jurídica y reafirma que la CMF no incurrió en ilegalidad alguna en validar la forma en que se llevó a cabo el acuerdo entre Codelco y SQM para la explotación de litio”, añadió.

EXCESO
Tianqi acusó que se excedió los márgenes de la discrecionalidad judicial